

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 232

Viña del Mar 28 de mayo de 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173 de fecha 13 de Junio de 2019 de JUNAEB, que nombra a doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Valparaíso; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 8 de fecha 29 de enero de 2021, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 3.085 cupos, de los cuales 920 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.089 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.076 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°3.052 de fecha 21 de diciembre de 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N°96 de fecha 4 de marzo de 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAE, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Beca Indígena" de fecha 4 de marzo de 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional para el mes de mayo de 2021 correspondiente a 452 puntos para Enseñanza Básica, 421 puntos para Enseñanza Media y 500 puntos para enseñanza superior.

11.- Que, han ingresado un total de 3.588 postulaciones a la Beca; un total de 2.074 solicitudes de renovación del beneficio; frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede asignar la Beca a 84 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 60 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a 165 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 261 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede renovar la Beca a 1 estudiante de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 1 estudiante de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede renovar la Beca a 205 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 3 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 2 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 3 estudiante de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 84 estudiantes de Enseñanza Básica y 60 estudiantes de Enseñanza Media y 165 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS	
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	84	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0	
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	60	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0	
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	148	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	17	
	TOTAL GLOBAL			309

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena de 261 estudiantes de Enseñanza Superior para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	261
	SUB TOTAL		0
	TOTAL GLOBAL		261

ARTÍCULO TERCERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 1 estudiante de Enseñanza Básica; 1 estudiante de Enseñanza Media; y 205 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	205
		SUB TOTAL	
TOTAL GLOBAL			207

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE,

solicitud de renovación de la Beca Indígena de 8 estudiantes de Enseñanza Básica; 24 estudiantes de Enseñanza Media; y 15 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	8
		SUB TOTAL	
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	24
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	15
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		47

ARTÍCULO QUINTO: ACÓJASE,

solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 3 estudiantes de Enseñanza Básica; 2 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiante de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	3
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	2
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		5

ARTÍCULO SEXTO: SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiante de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	0
	MEDIA	Suspensión anual	0
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Suspensión anual	0
		Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	0
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO SEPTIMO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: Acta “Comisión Beca Indígena” de fecha 04 de marzo de 2021.
- Anexo N° 2: “Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se asigna la Beca Indígena para el año 2021.”
- Anexo N° 3: “Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021.”
- Anexo N° 4: “Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.”

ARTÍCULO OCTAVO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARIA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO

DIRECTORA REGIONAL

DIRECCION REGIONAL VALPARAISO-JUNAEB

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se asigna la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE
1						768
2						758
3						742
4						738
5						736
6						731
7						728
8						724
9						716
10						706
11						704
12						688
13						682
14						677
15						660
16						660
17						653
18						653
19						650
20						572
21						562
22						549
23						474
24						474
25						472
26						472
27						472
28						472
29						472
30						472
31						472
32						470
33						470
34						470

35		468
36		468
37		468
38		468
39		468
40		468
41		468
42		467
43		467
44		467
45		466
46		466
47		466
48		466
49		465
50		462
51		462
52		462
53		462
54		462
55		462
56		462
57		462
58		462
59		461
60		460
61		460
62		460
63		460
64		459
65		459
66		458
67		457
68		456
69		456
70		455
71		454
72		454
73		453
74		452
75		452
76		452

77		452
78		452
79		452
80		452
81		452
82		452
83		452
84		452

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE
1						722
2						722
3						713
4						711
5						708
6						705
7						702
8						702
9						700
10						696
11						684
12						667
13						662
14						652
15						642
16						634
17						622
18						621
19						620
20						555
21						531
22						526
23						430
24						430
25						430
26						430
27						430
28						430
29						430

30		430
31		429
32		429
33		428
34		428
35		427
36		427
37		427
38		426
39		426
40		426
41		426
42		425
43		425
44		423
45		422
46		422
47		422
48		422
49		422
50		422
51		422
52		422
53		422
54		422
55		422
56		422
57		421
58		421
59		421
60		421

EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL

N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE
1						926
2						886
3						869
4						866
5						864
6						846
7						842
8						842
9						842
10						832
11						832
12						825
13						822
14						812
15						811
16						811
17						806
18						806
19						805
20						805
21						805
22						805
23						805
24						805
25						805
26						805
27						805
28						802
29						802
30						802
31						802
32						802
33						792
34						792
35						785
36						785
37						785
38						785

39		785
40		782
41		774
42		774
43		765
44		765
45		765
46		765
47		765
48		765
49		765
50		765
51		762
52		762
53		762
54		762
55		762
56		762
57		745
58		745
59		745
60		745
61		745
62		745
63		745
64		734
65		731
66		726
67		726
68		726
69		726
70		726
71		726
72		726
73		726
74		726
75		726
76		726
77		726
78		725
79		725
80		725

81		725
82		725
83		725
84		725
85		725
86		725
87		725
88		725
89		723
90		714
91		706
92		706
93		706
94		706
95		706
96		703
97		703
98		695
99		694
100		686
101		686
102		686
103		686
104		686
105		683
106		683
107		683
108		678
109		678
110		678
111		678
112		678
113		666
114		666
115		666
116		666
117		666
118		666
119		666
120		658
121		646
122		646

123		646
124		646
125		638
126		636
127		612
128		599
129		599
130		599
131		598
132		598
133		598
134		588
135		572
136		567
137		567
138		559
139		556
140		554
141		546
142		546
143		541
144		536
145		536
146		536
147		536
148		536
149		536
150		535
151		532
152		532
153		526
154		522
155		522
156		516
157		516
158		516
159		516
160		516
161		514
162		504

163		455 (ACCESO PREFERENTE)
164		412 (ACCESO PREFERENTE)
165		296 (ACCESO PREFERENTE)

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLEN REQUISITOS PARA ASIGNACION						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	OBSERVACION
1						Solicitud rechazada - titulo previo
2						Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
3						Solicitud rechazada - titulo previo
4						Solicitud rechazada - titulo previo
5						Solicitud rechazada - titulo previo
6						Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
7						Solicitud rechazada - excede tramo RSH
8						Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
9						Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
10						Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
11						Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
12						Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
13						Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
14						Solicitud rechazada - nota
15						Solicitud rechazada - nota
16						Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI

17	Solicitud rechazada - titulo previo
18	Solicitud rechazada - sin tramo RSH
19	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
20	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
21	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
22	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
23	Solicitud rechazada - nota
24	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
25	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
26	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
27	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
28	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
29	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
30	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
31	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
32	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
33	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
34	Solicitud rechazada - titulo previo
35	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
36	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
37	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
38	Solicitud rechazada - titulo previo
39	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
40	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular

41	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
42	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
43	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
44	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
45	Solicitud rechazada - nota
46	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
47	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
48	Solicitud rechazada - titulo previo
49	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
50	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
51	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
52	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
53	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
54	Solicitud rechazada - sin tramo RSH
55	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
56	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
57	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
58	Solicitud rechazada - titulo previo
59	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
60	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
61	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
62	Solicitud rechazada - titulo previo
63	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
64	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular

65		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
66		Solicitud rechazada - nota
67		Solicitud rechazada - titulo previo
68		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
69		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
70		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
71		Solicitud rechazada - titulo previo
72		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
73		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
74		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
75		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
76		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
77		Solicitud rechazada - nota
78		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
79		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
80		Solicitud rechazada - nota
81		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
82		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
83		Solicitud rechazada - nota
84		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
85		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
86		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
87		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
88		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
89		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
90		Solicitud rechazada - nota

91	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
92	Solicitud rechazada - nota
93	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
94	Solicitud rechazada - sin tramo RSH
95	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
96	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
97	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
98	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
99	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
100	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
101	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
102	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
103	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
104	Solicitud rechazada - nota
105	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
106	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
107	Solicitud rechazada - titulo previo
108	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
109	Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
110	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
111	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
112	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
113	Solicitud rechazada - nota
114	Solicitud rechazada - titulo previo

115	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
116	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
117	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
118	Solicitud rechazada - nota
119	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
120	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
121	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
122	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
123	Solicitud rechazada - incompatibilidad
124	Solicitud rechazada - titulo previo
125	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
126	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
127	Solicitud rechazada - incompatibilidad
128	Solicitud rechazada - nota
129	Solicitud rechazada - nota
130	Solicitud rechazada - titulo previo
131	Solicitud rechazada - titulo previo
132	Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
133	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
134	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
135	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
136	Solicitud rechazada - sin tramo RSH
137	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
138	Solicitud rechazada - excede tramo RSH

139	Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
140	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
141	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
142	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
143	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
144	Solicitud rechazada - nota
145	Solicitud rechazada - titulo previo
146	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
147	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
148	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
149	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
150	Solicitud rechazada - nota
151	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
152	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
153	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
154	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
155	Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
156	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
157	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
158	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
159	Solicitud rechazada - nota
160	Solicitud rechazada - nota
161	Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
162	Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI

163		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
164		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
165		Solicitud rechazada - no cumple duracion regular
166		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
167		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
168		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
169		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
170		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
171		Solicitud rechazada - nota
172		Solicitud rechazada - nota
173		Solicitud rechazada - nota
174		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
175		Solicitud rechazada - nota
176		Solicitud rechazada - nota
177		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
178		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
179		Solicitud rechazada - nota
180		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
181		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
182		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
183		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
184		Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
185		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
186		Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
187		Solicitud rechazada - excede tramo RSH

188		Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
189		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
190		Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
191		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
192		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
193		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
194		Solicitud rechazada - nota
195		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
196		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
197		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
198		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
199		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
200		Solicitud rechazada - nota
201		Solicitud rechazada - sin tramo RSH
202		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
203		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
204		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
205		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
206		Solicitud rechazada - nota
207		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
208		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
209		Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
210		Solicitud rechazada - excede tramo RSH

211		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
212		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
213		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
214		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
215		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
216		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
217		Solicitud rechazada - nota
218		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
219		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
220		Solicitud rechazada - sin tramo RSH
221		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
222		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
223		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
224		Solicitud rechazada - nota
225		Solicitud rechazada - nota
226		Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
227		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
228		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
229		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
230		Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
231		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
232		Solicitud rechazada - excede tramo RSH
233		Solicitud rechazada - excede tramo RSH

234	Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
235	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
236	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
237	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
238	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
239	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
240	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
241	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
242	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
243	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
244	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
245	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
246	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
247	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
248	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
249	Solicitud rechazada - nota
250	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
251	Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
252	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
253	Solicitud rechazada - excede tramo RSH
254	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
255	Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena

256		Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
257		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
258		Solicitud rechazada - sin ascendencia indigena
259		solicitud rechazada - estudiante extranjero
260		Solicitud rechazada - Ascendencia rechazada por CONADI
261		Solicitud rechazada - nota

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	OBSERVACION
1						Apelación por nota
2						Apelación por nota
3						Apelación por nota
4						Sin Observación

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	OBSERVACION
1						Apelación por nota
2						Sin Observación
3						Apelación por nota

EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CUMPLE REQUISITOS

N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					

40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	

82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123

124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165

166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 1 de 6

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Jueves 4 de marzo 2021		
Lugar	Plataforma Microsoft Teams		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	12:45
Motivo	Comisión Beca Indígena.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución
Maria Loreto Sotomayor Cuitiño	Directora Regional Valparaíso JUNAEB
Maria Loreto Olivares	Representante Universidad de Playa Ancha
Gema Plaza Araya	Asistente social – I.M de Municipalidad de San Antonio
Analuisa Garcia Valdenegro	Asistente Social - Representante Universidad de Valparaíso
Marcela Lozano Riquelme	Representante de CONADI
Carmen Pellicer R.	Asistente Social – I.M de Viña del Mar.
Alicia Reyes Huenupe	Asistente social – I.M de Municipalidad de San Antonio
Ricardo Fredes Fernández	Encargado Unidad de Becas, DR.Valparaíso JUNAEB
Paula Silva Gautier	Encargado Regional Programa BRI - BPTP, JUNAEB
Barbara Turconi Contreras	Encargado Regional Programa HINS, JUNAEB
Úrsula Pincheira Pizarro	Apoyo Administrativo Unidad de Becas JUNAEB

3.- Temas Tratados

- 1.- Se da inicio a la sesión con la bienvenida y agradecimiento de la participación de los integrantes en la comisión, se presenta a Paula Silva, integrante de la Unidad de Becas quien será la profesional encargada de la Beca Residencia Indígena, a partir de este año 2021.
- 2.- Se refuerza la misión institucional:

Acompañar a los estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica, es importante informarnos de algún caso especial de los alumnos, es por esto que tenemos un desafío como institución de contestar a todos los casos ya sea por correos electrónicos o callcenter.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 2 de 6

3.- Marco Regulatorio Beca Indígena

El principal objetivo de la beca es promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional y en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

4.- Se informan los integrantes de la comisión y sus principales funciones

Director/a Regional de JUNAEB o su subrogante legal.

Subdirector/a Nacional de la CONADI respectivo según la jurisdicción territorial, el Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos indígenas.

Secretario/a Regional Ministerial de Educación o su respectivo/a representante.

Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.

Dos representantes de universidades, existentes en la región designados por éstas a requerimiento de Director Regional de la JUNAEB.

Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa.

5.- Cobertura programadas 2021.

COBERTURAS PROGRAMADAS 2021 - PROGRAMAS DE BECAS						
BECA INDÍGENA - COBERTURA						
Región	Beca E. Básica	Beca E. Media	Beca Ed. Superior	Residencia Indígena	Hogares Indígenas	Total Cobertura
Tarapacá	1.315	1.246	1.139	204	48	3.952
Antofagasta	675	652	757	97	40	2.221
Atacama	849	843	840	97	0	2.629
Coquimbo	422	437	509	0	0	1.368
Valparaíso	920	1.089	1.076	118	0	3.203
L.B. O'Higgins	611	632	798	0	0	2.041
Maule	825	913	693	112	0	2.543
Biobío	3.072	2.727	1.789	304	108	8.000

	REGISTRO			DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO		
	ACTA DE REUNION/VISITA			Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna		
				Página: 3 de 6		

Araucanía	10.364	8.491	6.314	744	292	26.205
Los Lagos	5.106	4.461	2.766	659	0	12.992
Aysén	975	731	45	0	0	1.751
Magallanes y A.Ch.	918	797	257	105	0	2.077
Región Metropolitana	4.261	4.157	5.031	0	43	13.492
Los Ríos	1.885	1.864	1.361	353	72	5.535
Arica y Parinacota	1.499	1.225	1.344	158	40	4.266
Ñuble	168	163	111	22		464
Dirección Nacional	15	15	20	5		55
Total	33.880	30.443	24.850	2.978	643	92.794

Así mismo se confirma que el presupuesto anual para ambos programas tendrá un carácter de continuidad, por lo que para la región en cuanto a Beca indígena y Beca Residencia Indígena será de **\$1.140.746.220.-**

6.- Coberturas Beca Indígena 2020 – 2021.

En el año 2020 se otorgaron mas cupos indicados en color rojo de la siguiente tabla:

NIVEL	COBERTURA 2020	BECADOS 2020	PUNTAJE CORTE REGIONAL
BASICA	920 (954)	950	385
MEDIA	1.089 (1.116)	1.104	350
SUPERIOR	1.076 (1.108)	1.039	386

NIVEL	COBERTURA 2021	Solicitudes renovantes 2021	Solicitudes postulantes 2021
BASICA	920	590	951
MEDIA	1.089	693	1.236
SUPERIOR	1.076	831	1.355

Surge un problema el año 2020 relacionado con el porcentaje de vulnerabilidad de los postulantes, Ministerio de Desarrollo Social, informa sobre estos errores en la tipología familiar consignada en el Registro Social de Hogares a nivel nacional, esto afectó a muchos

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 4 de 6

de nuestros postulantes ya que el puntaje asociado a estos formularios debió corregirse posterior a la asignación de la beca en los meses de marzo y abril. En este sentido ya se habían cancelado la primera cuota del beneficio, por lo que se procedió por parte del servicio a subsanar este error llevando a cabo una nueva revisión y logrando becar a los alumnos correspondientes en el mes de enero de 2021 bajo la modalidad de casos especiales.

Quedaron de este mismo grupo 29 alumnos que fueron becados en el mes de enero y el pago fue realizado en el mes de febrero 2021.

La demanda este año es bastante alta por este motivo es la importancia del puntaje corte. Así mismo se recuerda que el renovante mantiene su cupo, cumpliendo los requisitos.

Los postulantes deben presentar su certificación Conadi y si tuviera participación en Comunidad Indígena, debe presentar el certificado.

7.- Formularios y estado de beca Residencia Indígena.

FORMULARIOS 2020 INGRESADOS	BECADOS	CUPOS	SUSPENSIÓN ANUAL	SUSPENSIÓN 2°SEMESTRE 2020	ELIMINADO/ SUPRESIÓN	FORMULARIOS 2021 INGRESADOS
1096	73	118	11	13	26	924

Se explica el por qué la cantidad de formularios ingresados, que serían en un total de 1.096 formularios. Cuando el alumno realiza su ingreso de renovación o postulación a la Beca Indígena el sistema muestra como opción también postular a la BRI, del cual muchos de estos no cumplen requisitos de residencia o no tendrían complicaciones de traslado, generando una demanda insatisfecha sobredimensionada.

8.- Aspectos relevantes 2020

La beca es asignada a nivel nacional.

Por tema de pandemia muchos alumnos volvieron a su domicilio familiar donde la mayoría de alumnos de primer año decidieron suspender sus estudios y la Beca.

En gestión del segundo semestre se realiza la revisión de los documentos, que se encuentren cargados en el sistema y marcados en este mismo. El anexo de declaración de uso debe ser completado correctamente y adjunto a este la cedula de identidad del arrendador.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 5 de 6

9.- Supervisiones domicilio familiar y de estudios.

El año 2020 no se pudo ejecutar supervisiones en terreno por el impacto que generó la pandemia, por lo que se optó por acciones de control remotos y se solicitaron fotografías. Se espera este año poder realizar mas supervisiones.

10.- Ingreso de formularios 2021 BRI.

FORMULARIOS 2021 INGRESADOS	POSTULANTES	RENOVANTES
924	212	4

11.- Montos de los Beneficios 2021.

Beca Indigena

Nivel educacional	Monto anual	N° de cuotas al año
Básica	\$ 100.550	2
Media	\$ 208.280	2
Superior	\$ 654.600	10

Beca Residencia Indigena

Nivel educacional	Monto anual	N° de cuotas al año
Superior	\$ 992.150	10

12.- Los requisitos de acceso a las becas continuan igual que al año anterior, recordar que el Registro Social de Hogares para postulantes no debe ser mayor a 60% y renovantes al 70% y tambien se recuerda que ya no se requiere el certificado de residencia.

El certificado de participación puede estar a nombre de cualquier integrante de la familia. Deben tener presente que las Organizaciones Indígenas deben estar certificadas por CONADI, no solo por la Municipalidad.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 6 de 6

13.- Ponderación del modelo de focalización y caracterización.

Enseñanza Básica y Media

DIMENSIÓN	BI
ACADÉMICA	20%
SOCIOECONÓMICO	33%
SOCIO EDUCATIVA	10%
SOCIOCULTURAL	30%
TERRITORIAL	BI
TOTAL	100%

Enseñanza Superior

DIMENSIÓN	BI
ACADÉMICA	0%
SOCIOECONÓMICO	55%
SOCIOCULTURAL	35%
TERRITORIAL	10%
TOTAL	100%

14.- Se solicita para aquellos integrantes que sólo formalizaron vía mail su representación de sus respectivas instituciones, que lo confirmen a través de oficio ante cualquier revisión o auditoría interna o externa de los procedimientos de JUNAEB.

15.- Se recuerda a los integrantes de la comisión que pueden presentar casos especiales en el contexto de estudiantes que cumpliendo requisitos no hayan sido asignados por factores de puntaje o por otra índole plausible, que amerite la deliberación de la comisión de Beca indígena de la región de Valparaíso.

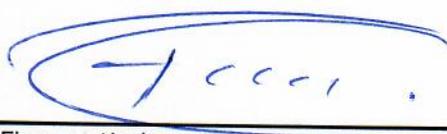
16.- Se finaliza la sesión y se acuerda delegar facultades al equipo técnico de la unidad de Becas, para sancionar la asignación del beneficio a los estudiantes que se encuentran en cumplimiento de requisitos, esto en relación al análisis técnico que realiza el equipo.

Así mismo delegará atribuciones que permitan resolver de mejor manera y dentro de los mínimos plazos, situaciones contingentes, que permitan la continuidad del beneficio.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir acta de Comisión a correos electrónicos de los participantes.	JUNAEB	Viernes 05 de Amrozo de 2021
Participantes gestionarán oficios de representación faltantes	Integrantes Comisión BI.	Marzo 2021

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: <u>Ricardo Fedeles Fernández</u></p> <p>Cargo: <u>Encargado Unidad Becas</u></p>	 Firma y timbre
--	--